



6610100  
Pereira,

Doctor:  
JUAN PABLO GALLO MAYA  
Alcalde de Pereira  
Cra. 7 No. 18-55  
Pereira – Risaralda

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2017-288808-6601  
Fecha: 2017-06-05 10:56:52  
Enviar a: JUAN PABLO GALLO MAYA  
No. Folios: 1

15

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 26186-2017  
Fecha: 06/06/2017-10:40:52  
Recibido por: MARÍA LAURA SÁNCHEZ GARCÍA  
Destino: 2.6.1 Dirección de Gestión de Vivienda  
Anexo:

**Referencia**

Proceso de restablecimiento de derechos  
Niña: SOFIA OCHOA ACEVEDO  
HA: 1.0888.002.217

**ASUNTO:** Derecho de Petición solicitud de vinculación a programas de vivienda y Alimentación

Atento saludo,

Me permito solicitarle respetuosamente en calidad de Defensor de Familia en uso de mis facultades legales establecidas en la ley 1098 de 2006 artículo 56, y en uso del derecho fundamental de petición, la vinculación de la señora LINA MARITZA ACEVEDO RAMIREZ, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.180.872 a programas sociales de alimentación familiar, subsidios de familia y de soluciones de vivienda ante su precaria situación económica, la cual ha puesto en riesgo la garantía y el restablecimiento de derechos de su hijos.

Aunado a lo anterior, la señora en mención es mujer cabeza de hogar y en virtud de la ley de 1238 de 2012 cuenta beneficios en los programas solicitados

***“Artículo 12. Apoyo a las organizaciones sociales de mujeres para el acceso a vivienda. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial promoverá la formación de organizaciones sociales y comunitarias de mujeres que les faciliten el acceso a la vivienda de interés social, orientándolas en los procesos de calificación para la asignación de subsidios en dinero o especie y ofrecerá asesoría para la adquisición de vivienda a través de los diversos programas de crédito, otorgamiento de subsidio, mejoramiento y saneamiento básico, construcción en sitio propio y autoconstrucción.***

***Esta política se aplicará también a través de las entidades territoriales y de las instituciones que efectúen labores para el trámite de subsidios familiares de vivienda de interés social, que en alguna forma reciban recursos para vivienda del Presupuesto General de la Nación o del Fondo Nacional de Vivienda. Para el efecto llevarán de manera preferente, el registro de mujeres cabeza de familia con el fin de ofrecerles capacitación respecto de los programas para ellas, en igualdad de condiciones con todos los inscritos como aspirantes a subsidio para vivienda de interés social proveniente de la fuente de recursos antes anotada.***



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Risaralda  
Centro Zonal Pereira



*Las entidades territoriales cuyos planes de vivienda reciban recursos del presupuesto nacional, facilitarán el lleno de los requisitos para la contratación administrativa de prestación de servicios o de ejecución de obras, a asociaciones u organizaciones populares de vivienda o las que se constituyan dentro del sector de la economía solidaria, que estén integradas mayoritariamente por mujeres cabeza de familia. Es condición para este tratamiento que las utilidades o excedentes que se obtengan se destinen a la adquisición o mejoramiento de la vivienda de las mujeres asociadas, que sean cabeza de familia."*

Agradezco de antemano su atención en el asunto y de informar al suscrito y a la señora LINA MARTZA en la calle 7 No. 11-12 Barrio Corocito, sobre la gestión realizada ante lo solicitado.

Atentamente,



**JUAN DAVID PARRA BEDOYA**  
Defensor de Familia ICBF



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	06 de junio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	26186
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JUAN DAVID PARRA BEDOYA		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DAMARIS QUINTERO LOPEZ - TECNICO ADMINISTRATIVO	<b>Copia a:</b>	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo

